

13 de julio de 2016

Lic. Enrique Peña Nieto
Presidente de los Estados Unidos Mexicanos
Residencia Oficial de los Pinos
Casa Miguel Alemán
Col. San Miguel Chapultepec
C.P. 11850, México, D.F.

Estimado Sr. Presidente,

Las organizaciones abajo firmantes le escribimos para expresar nuestra preocupación sobre el retraso en establecer el mecanismo de seguimiento para la investigación de la desaparición forzada de los 43 estudiantes de Ayotzinapa, a más de dos meses del fin del mandato del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI). Solicitamos que el mecanismo se instale a la brevedad y cuente con los elementos mínimos establecidos por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

En noviembre de 2014, varias de las organizaciones firmantes reconocimos la importancia del acuerdo que el Estado mexicano firmó con la CIDH, las familias de las víctimas y sus representantes legales para crear el GIEI, con el fin de proporcionar asistencia técnica en la investigación sobre los estudiantes desaparecidos. La comunidad internacional y organizaciones mexicanas reconocieron que el trabajo del GIEI era imprescindible para ayudar a esclarecer los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero, para investigar a los responsables, y para asegurar la atención adecuada de las víctimas. En este contexto, el hecho de que el Estado mexicano se negara a facilitar las condiciones en México para que el GIEI cumpliera con los objetivos de su mandato y la consecuente decisión de no prorrogar el mandato del GIEI después del 30 de abril de 2016, fueron desalentadores. Los hallazgos del GIEI sobre una posible obstrucción de la justicia por parte de agentes del Estado en el caso también resultan alarmantes.

A pesar de ello, las organizaciones firmantes apoyamos la creación de un mecanismo de seguimiento al caso de Ayotzinapa, pues al día de hoy las autoridades mexicanas no han cumplido con la finalidad principal del acuerdo con el GIEI: la localización de los estudiantes desaparecidos. Ello quiere decir que la medida cautelar de la CIDH que llevó a la creación del GIEI continúa vigente.

Para dar seguimiento adecuado a un caso que ha conmocionado al mundo entero, el mecanismo debe incluir los elementos esenciales que la CIDH solicitó al Estado mexicano, como son: 1) el mandato expreso de dar seguimiento a todas las recomendaciones del GIEI en sus dos informes y a las medidas cautelares otorgadas por la CIDH; 2) un equipo operativo de tiempo completo de al menos dos personas quienes deberían poder ingresar y permanecer en México sin limitaciones de tiempo; 3) visitas periódicas por parte de la CIDH; 4) la difusión de información que dé cuenta del estado de cumplimiento; y 5) el acceso pleno del equipo del mecanismo y la CIDH a la información del caso. De contar con estas condiciones, el mecanismo mostrará la voluntad del gobierno mexicano de cooperar con la CIDH alrededor del caso, así como su compromiso de cumplir con su obligación de garantizar la verdad y la justicia para las víctimas.

Un mecanismo con por lo menos las citadas características resulta esencial para mantener la confianza que pudo desarrollar el GIEI entre las familias de las víctimas y las autoridades mexicanas, así como para avanzar en el importante trabajo del GIEI para esclarecer el caso.

Exhortamos a las autoridades para que se construya un mecanismo que cuente con la plena cooperación y coordinación del Estado mexicano de manera que no se repitan los obstáculos que enfrentó el GIEI durante su mandato. El mecanismo es una nueva oportunidad para que el gobierno mexicano demuestre a la comunidad internacional y principalmente a su ciudadanía, que está comprometido con la garantía efectiva de los derechos humanos y con el cumplimiento de sus obligaciones nacionales e internacionales.

Gracias de antemano por su atención a este importante asunto.

Atentamente,

Amnistía Internacional

Brigadas Internacionales de Paz (PBI)

Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad (Dejusticia)

Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS)

Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL)

Conectas Direitos Humanos

Fundación para el Debido Proceso (DPLF)

Grupo de Trabajo para Asuntos Latinoamericanos (LAWGEF)

JASS (Asociadas por lo Justo)

Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA)

Open Society Justice Initiative (OSJI)

Robert F. Kennedy Human Rights

CC:

Lic. Miguel Ángel Osorio Chong, Secretario de Gobernación

Mtra. Arely Gómez González, Procuradora General de la República

Mtra. Claudia Ruiz Massieu, Secretaria de Relaciones Exteriores

Emb. Luis Alfonso de Alba Góngora, Representante Permanente de México ante la OEA